

estos nombramientos en arreglo a la ley. Asi lo acuerda
donde los Señores del Ayuntamiento y Jauria el
que sepa de que certifico =

Man. Linares Belmonte

Concejal
P. A. D. A. C.

Leonardo de Alfaro

Acuerdo de la Villa de Beniel en veinte y cinco de Agosto de
mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos en las
Salas Capitulares los Señores que componen el
Ayuntamiento Constitucional de la misma el
Sr. Presidente manifiesto que el Sr. Administrador
de contribuciones indirectas de la Provincia con ofi-
cio de fecha veinte y cinco de los corrientes le tiene
una liquidacion de lo que por cada una de sus oficinas
de consumo corresponde pagar a esta Villa en
cada uno de los años desde mil ochocientos cincuenta
a mil ochocientos cincuenta y dos. Segun el oficio señala-
do por la Direccion general de contribuciones indirectas
importante diez y ocho mil cuatrocientos veinte y dos
previniendo en dicho oficio que se manifieste la conformi-
dad de pagar esta cantidad antes del dia cuatro

